



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de octubre de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00181-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)  
**DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente. –

- ASUNTO** : Recomendaciones para el uso servicios formales de transporte especial a estudiantes.
- REFERENCIA** : Expediente ESIE2023-INT-0348842de fecha 29/09/2023  
Oficio Múltiple N°00259-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual resulta importante resaltar que los padres de familia o usuarios del servicio educativo, antes de contratar los servicios de movilidad escolar, verifiquen si los conductores y vehículos cuentan con autorización y/o habilitación para prestar el servicio de transporte especial a fin de garantizar las condiciones de seguridad en el traslado de los estudiantes. Al respecto, se informa lo siguiente:

1. La **Autoridad de Transporte Urbano (ATU) para Lima y el Callao**, pone a disposición de toda la ciudadanía los sistemas de verificación y acreditación de los servicios prestados por las unidades vehiculares autorizadas y los operadores de transporte:
  - Consulta de Operadores de Transporte:  
<https://sistemas.atu.gob.pe/ConsultaCredencial/>
  - Consulta de Vehículos Autorizados  
<https://sistemas.atu.gob.pe/ConsultaVehiculo>
2. Asimismo, respecto a las autorizaciones de viaje de estudiantes de Educación Básica (nacional o internacional), deberán de seguir las disposiciones de la **RV N°271-2019-MINEDU, "Orientaciones Para la Realización de Viajes de Estudiantes de Educación Básica en el Periodo Lectivo"**, debiendo de informar a esta instancia administrativa sobre su viaje a realizar, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la referida norma. Adicionalmente, se informa que; el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, pone a disposición, **consultas en Línea** sobre agencias de viaje autorizadas y directorio Nacional de prestadores de servicios turísticos calificados:
  - Consulta de Agencias de Viajes y Turismo:

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0348842 CLAVE: 52652F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

<https://acortar.link/E6zOuB>

- Consulta de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados:  
<https://acortar.link/FYUhdV>

Se remite la presente, para conocimiento y acciones que correspondan a su institución educativa.

*Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.*

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA  
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J (e). ASGESE  
JPQG/Esp. ASGESE  
05/10/2023

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0348842 CLAVE: 52652F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125